



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°035-2024-A/MPS

Satipo, 16 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

Informe N°0031-2024-GM/MPS, de fecha 16 de enero del 2024, emitido por el Gerente Municipal en relación al Informe N°0054-2024-GDUI/MPS, de fecha 15 de enero del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicitando la conformación del Comité de Recepción de Obra denominado: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES TUPAC AMARU (CUADRA 2, 3 Y 4), JR. ANDRES AVELINO CACERES (CUADRA 2), JR. JOSE OLAYA (CUADRA 2), JR. JUNIN (CUADRA 2), DEL DISTRITO DE COVIRALI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2459056, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adscribe: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (...) "Artículo 208° En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto;

Que, mediante Informe N° 00054-2024-GDUI/MPS, de fecha 15 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Ing. Rony Roder Salazar Mallma, solicita la Conformación del Comité de Recepción de Obra denominado: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES TUPAC AMARU (CUADRA 2, 3 Y 4), JR. ANDRES AVELINO CACERES (CUADRA 2), JR. JOSE OLAYA (CUADRA 2), JR. JUNIN (CUADRA 2), DEL DISTRITO DE COVIRALI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2459056;

En uso de las facultades conferidas y estando a lo dispuesto en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



ARTICULO 1°. - APROBAR, la Conformación del Comité de Recepción de Obra denominado: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES TUPAC AMARU (CUADRA 2, 3 Y 4), JR. ANDRES AVELINO CACERES (CUADRA 2), JR. JOSE OLAYA (CUADRA 2), JR. JUNIN (CUADRA 2), DEL DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2459056, el cual estará integrado de acuerdo al tenor siguiente:

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE OCUPA
MIEMBROS TITULARES			
01	Presidente	Ing. Rony Roder Salazar Mallma	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
02	Primer Miembro	C.P.C. Harris Abel Chambi Chavez	Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas
02	Segundo Miembro	Bach. Ing. Jhonathan Veliz Gutierrez	Sub Gerente de Pre Inversión (e)
MIEMBROS SUPLENTE			
01	Presidente	Ing. Alan Ronald Suarez Rojas	Sub Gerente de Obras Publicas
02	Primer Miembro	CPC. Mariluz Pariona Laura	Sub Gerente de Tesorería
03	Segundo Miembro	Bach. Ing. Michel Santos Huamán	Asistente Técnico de Obra

ARTICULO 2°. - ENCARGAR, a los integrantes del comité designado, cumplir con sus funciones de acuerdo a las normas establecidas, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°. - NOTIFICAR, la presente Resolución al comité designado y demás áreas que tengan injerencia en la misma para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Grnl-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

Telefono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe

Satipo
RESERVA DE BIÓSFERA AVIRERI - PERÚ